

MENDOZA, 19 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11169/2025, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Carlos Emiliano SALAS como alumno de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 024/2007-CS y la Ordenanza N° 045/2016-CS, el Sr. SALAS debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Carlos Emiliano SALAS (Legajo 9148), para que rinda un Examen Global, para ser readmitido como "Alumno Activo", en la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 024/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Surgencias - Métodos de control y ahogue de pozos de petróleo y gas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Carlos Emiliano SALAS, según el siguiente detalle:

Ing. Pablo Andrés EUILLADES

Ing. Silvia Alejandra MATURANO

Ing. Claudio Fabián RODRIGUEZ

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 448/2025